



**MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo; Managua, Nicaragua.

Teléfono: 22647630 -22647730 Ext. 1479

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES
Contratación Simplificada No. CS-83-12-2024
"Adquisición de Transfusores para el Banco de Sangre-MINSA"

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-83-12-2024 "Adquisición de Transfusores para el Banco de Sangre-MINSA"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código de Bodega	Descripción	Especificaciones Técnica	U/M	Requerimiento	Forma de entrega
1	06-00-0301-0022	SET DE TRANSFUSORES	Set de transfusores para sangre y componentes plasmático longitud 165 cm; perforado una vía, cámara flexible 20ml filtro de partícula, porosidad 200 micra, estéril en superficie internas y áreas bajo protectores, atoxico, libre de pirógeno y no hemolítico, componente hecho de plástico CLASE VI, USP.	Unidad	150,000	30,000 unidades trimestral, con entregas del 01 al 07 cada mes. Con probabilidad de aumentar o disminuir cantidades según necesidad del Banco de Sangre

a) **Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento:** Esta adquisición será financiada con Fondos Propios.

b) **Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:**

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y llevarán el sello y la rúbrica del oferente en cada página, todas las hojas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (1).

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente, la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.



El oferente deberá incluir en su oferta dos (02) copias y USB, conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en Físico.

- Se recibirán aclaraciones a la Solicitud de Oferta de Bienes, en físico o vía correo electrónico, los días 11 y 12 de diciembre 2024 a más tardar a las 05:00pm, las respuestas a las aclaraciones solicitadas se notificarán el día viernes 13 de diciembre del presente año, a más tardar a las 05:00 p.m.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas a más tardar el día miércoles 18 de diciembre del 2024, de 08:00 am hasta las 10:00 a.m en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la oferta y forma de pago:

- ✓ El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdoba/o dólares, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e).
- ✓ El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales, incluyendo el IVA, cuando aplique.
- ✓ El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque pagadero en córdoba, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida a satisfacción, la solicitud de pago en el área contable del Banco de Sangre.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Plazo de entrega: Se requiere que la entrega de los Insumos sea de acuerdo a lo detallado en el cuadro del requerimiento.

f) Vida útil del Insumo: La vida útil requerida no menor a 24 meses, una vez ingresada en las Bodegas del Banco de Sangre, en caso de que oferte vida útil menor, se aceptará siempre y cuando el oferente adjudicado presente CARTA COMPROMISO DE REPOSICIÓN DEL PRODUCTO, comprometiéndose a realizar el cambio del producto vencido en bodegas del banco de sangre.

g) Garantías requeridas:

Garantía de Seriedad de oferta: La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto, con vigencia mínima de 60 días. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado.

Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la entrega de una Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 240 días calendarios.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

h) Periodo de Validez de la Oferta: La oferta debe ser válida por un periodo mínimo de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe estar en un sobre conteniendo la oferta original y las dos (2) copias requeridas, incluyendo la oferta en digital; la misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de insumos, con periodo de validez de la oferta noventa (90) días calendario.
2. Garantía de Seriedad de Oferta, La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto, con vigencia mínima de 60 días calendarios. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado.
3. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
4. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
5. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).
6. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
7. Copia Simple de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera), debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
8. Declaración de Idoneidad ante Notario Público Original, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
9. Protocolización de Elección de Junta Directiva Actualizada.
10. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como Comerciante, inscrito en el Registro Público competente.
11. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
12. Copia de Solvencia Fiscal, vigente
13. Copia de Cédula RUC, vigente
14. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j
15. Registro de Proveedores del Estado Vigente.
16. Certificado de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
17. Constancia de Proveedor no Residente Autorizado emitida por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedor no Residentes

j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

1. Presentar fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

2. En el caso que no cuente con Registro Sanitario deberá presentar Certificado de libre de venta (CLV) emitido por la autoridad competente en el país de origen, en el caso de que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.
3. Buenas prácticas de Manufactura (BPM)
4. Presentar catalogo que detalle el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas ofertadas, se requiere que el oferente indique la página del catálogo, señalice y detalle el código MINSA, a la par del producto ofertado, si el catálogo se encuentra en otro idioma, deberá incorporar una traducción en español, para fines de evaluación de lo solicitado.

k) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar:** El Ministerio de Salud examinará que la documentación solicitada ha sido suministrada y determinará si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.
2. **Evaluación Técnica:** Una vez efectuado el Examen Preliminar de las ofertas, el Contratante (MINSA), examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, de conformidad con el cumplimiento del examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las Especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las Especificaciones Técnicas solicitadas por el Ministerio de Salud, cumpliendo con la comparación de precios se procederá a la adjudicación de la oferta mejor oferta; la adjudicación se realizará por Ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precios de las ofertas recibidas.

l) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

Concluida la Evaluación Preliminar, Técnica y Económica), en caso que se presente un de empate entre ofertas evaluadas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", por lo que el desempate se realizará por medio de sorteo o insaculación.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) **Publicación de adjudicación:** El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni. Sin menoscabo de las correspondientes notificaciones a todos los oferentes participantes en el presente proceso Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

ñ) **Adjudicación del Contrato:** La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y Contrato. El plazo para la entrega de los insumos, se iniciará a contar a partir de la entrega de la Orden de compra al proveedor adjudicado.

o) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y Orden de Compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir, así mismo por incumplimiento cuando en los bienes falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

Para la formulación y presentación de la oferta; el oferente deberá tomar en cuenta de manera responsable todos los requisitos, especificaciones técnicas y los plazos de entrega de los insumos requeridos en la presente contratación para su estricto cumplimiento.

NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas o no recibir los insumos fuera del plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en la presente contratación; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda. La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento de la "Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Agradeciendo su atención, les saludo
Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Cc: Archivo/mvch

FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: Ministerio de Salud (MINSA)
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal o como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las Especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud de Oferta de Bienes con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-Mail

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
o Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-83-12-2024: "Adquisición de Transfusores para el Banco de Sangre-MINSA."

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM	Requerimiento técnico				Oferta técnica					
				Especificaciones técnicas Requeridas	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Vigencia del producto ofertado	Plazo de entrega ofertado	Fabricante/titular	País de origen
1	06-00-0301-0022	SET DE TRANSFUSORES	UND	Set de transfusores para sangre y componentes plasmático longitud 165 cm; perforado una vía, cámara flexible 20ml filtro de partícula, porosidad 200 micra, estéril en superficie internas y áreas bajo protectores, atóxico, libre de pirógeno y no hemolítico, componente hecho de plástico CLASE VI, USP.	150,000	30,000 unidades trimestral, con entregas del 01 al 07 cada mes. Con probabilidad de aumentar o disminuir cantidades según necesidad del Banco de Sangre							

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD - Dra. Concepción Palacios*
 Complejo Hospitalario Primario de Mayo: Managua, Nicaragua
 PBX (505) 2244730 - Web www.minsa.gub.ni

TIENES DERECHOS, UNES ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
 CON DERECHOS, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



3. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Pública No. : [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____



4. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para esta compra se requiere:

Ítem	Código de Bodega	Descripción	Especificaciones Técnica	U/M	Requerimiento	Forma de entrega
1	06-00-0301-0022	SET DE TRANSFUSORES	Set de transfusores para sangre y componentes plasmático longitud 165 cm; perforado una vía, cámara flexible 20ml filtro de partícula, porosidad 200 micra, estéril en superficie internas y áreas bajo protectores, atóxico, libre de pirógeno y no hemolítico, componente hecho de plástico CLASE VI, USP.	Unidad	150,000	30,000 unidades trimestral, con entregas del 01 al 07 cada mes. Con probabilidad de aumentar o disminuir cantidades según necesidad del Banco de Sangre

Plazo de entrega requerido: 14 días calendario a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.

La vida útil requerida no menor a 24 meses, una vez ingresada en las bodegas del Banco de Sangre.

En caso que por la naturaleza del insumo la fecha de vencimiento sea menor a la requerida, se aceptará con carta de compromiso de realizar cambio del producto, a entregar 6 meses antes de su vencimiento.

Presentar fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

En el caso que no cuente con Registro Sanitario deberá presentar Certificado de libre de venta (CLV) emitido por la autoridad competente en el país de origen, en el caso de que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

Buenas prácticas de Manufactura (BPM)

Presentar catalogo que detalle el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas ofertadas, se requiere que el oferente indique la página del catálogo, señale y detalle el código MINSAL, a la par del producto ofertado, si el catálogo se encuentra en otro idioma, deberá incorporar una traducción en español, para fines de evaluación de lo solicitado.

Especificaciones técnicas del Insumo.

En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

Set de Transfusores para sangre y componentes plasmático longitud 165cm; perforado una vía, cámara flexible 20ml filtro de partícula, porosidad 200 micra, estéril en superficie internas y áreas bajo protectores, atóxico, libre de pirógeno y no hemolítico, un solo uso, Componente hecho de plástico clase VI. USP



El insumo debe de ser provisto de empaque primario: Definiéndose como el empaque primario como el material que entra en contacto directo con el producto.

El empaque primario deberá ser de naturaleza tal que asegure la conservación y esterilidad del producto durante su vida útil, sin alterar ninguna de las características física, ni química, así como encontrarse cerrado y con sello de garantía, protegiendo al insumo de solidos o líquidos extraños o pérdida del mismo durante las condiciones normales de su transporte su origen, almacenamiento y distribución final.

Etiquetado: el empaque primario del producto debe estar rotulado con el nombre del insumo, especificaciones técnicas nombre del fabricante, país de origen, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, cantidad contenida, número de lote, condiciones de almacenamiento, advertencia de seguridad.

Deberá ser adecuado para resistir su transporte y almacenamiento bajo las condiciones tropicales y húmedas en Nicaragua.

El insumo debe de ser provisto de empaque Secundario:

Definiéndose como empaque secundario, como el definitivo de distribución y comercialización el cual contiene al empaque primario.

El empaque secundario deberá ser adecuado para resistir el manejo violento durante su transportación asegurando que al llegar el producto se adquieran libre de daños.

Deberá ser adecuado para resistir su transporte y almacenamiento bajo las condiciones tropicales y húmedas en Nicaragua.

Etiquetado: el empaque secundario del producto debe estar rotulado con el nombre del insumo, especificaciones técnicas, nombre del fabricante, país de origen, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, cantidad contenida, número de lote, condiciones de almacenamiento, advertencia de seguridad.

No serán recibidos productos con empaque primario o secundario que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.

Presentar 3 muestra para validación del producto.

Almacenaje en lugar fresco y seco.

Conforme a la entrega:

Deberá ser recibido en embalaje con su debido sello de garantía, y la documentación requerida.

En caso que no puedan cumplir con fechas de vencimiento requeridas, se aceptará la oferta si el proveedor presenta carta de compromiso para realizar el cambio según lo solicitado.

Todo insumo reportado como defectuoso el proveedor tiene la obligación de realizar su reposición en un 100% en periodo de tiempo de 1 a 15 días hábiles.



cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

- 1) En caso de daños o de faltantes del Insumo, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- 2) En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del Banco de Sangre, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de recibo del bien en las bodegas de Banco de Sangre. El reclamo no implicará costo alguno para el Banco de Sangre, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad del Insumo Médico. El Banco de Sangre se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuará cuando el Proveedor entregue insumos con Vencimiento Menor a lo establecido en la Solicitud de Oferta de Bienes del presente proceso, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta (30) días una vez notificado el Proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta (30) días se le aplicará Nota de Débito a facturas pendientes de cancelar.

QUINTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de su lugar de origen a su lugar de destino (Nicaragua).
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Banco de Sangre.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEXTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato:

- a) Documento de Solicitud Oferta de Bienes de la Contratación Simplificada No. CS-xx-xx-2024 y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato,
- b) Oferta Adjudicada por el Proveedor,
- c) Resolución Ministerial No.XXX
- d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

SEPTIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento Solicitud Oferta de Bienes.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Contratante haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a veinte (24) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), según se indique en Documento Solicitud Oferta de Bienes

El Contratante notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período No mayor a treinta (30) días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Contratante salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Contratante podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes contratados se realizará por medio de Cheque ò Transferencia Bancaria en córdobas, en un plazo de treinta (30) días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Área contable del Banco de Sangre

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Banco de Sangre, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.



El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que área contable del Banco de Sangre, haya recibido a satisfacción la solicitud de pago.

NOVENA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiado con fondos propios Banco de Sangre.

DECIMA : ÓRDENES DE CAMBIO.

El Contratante podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor:

- a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato,
- b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original,
- c) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito,
- d) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Contratante (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Contratante levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA TERCERA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Contratante por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.



DECIMA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo conforme al detalle en el cuadro del requerimiento, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSAL) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

DECIMA QUINTA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo establecido en la cláusula Decima del Contrato, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

DECIMA SEXTA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Contratante podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato



dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento".

- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante;
- d. Si el Proveedor no da al Contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley No.737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA SEPTIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Contratante, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General de Ley No.737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Contratante.

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin

perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley No.737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

VIGESIMA SEGUNDA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA TERCERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra en el Arto. 227 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público".

VIGESIMA CUARTA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

VIGESIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Contratante: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2264-7630.



El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambas partes contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro.

Por el Contratante:

Por el Proveedor:



